

INTERLOCUTORIO No. 750

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Como quiera que la parte actora dentro de este proceso Verbal Sumario Disminución Cuota Alimentaria, promovido por el señor GERMAN ESTEBAN MACIAS en contra del menor MIGUEL ANGEL ESTEBAN NAGLES representado por su progenitora, la señora STEFFANY NAGLES BUITRAGO, no subsanó en debida forma la demanda, se procederá a rechazarla y se harán los ordenamientos del caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) RECHAZAR la presente demanda por lo anotado en esta providencia.

2º) ORDENAR la devolución de los anexos de la presente demanda al demandante, sin necesidad de desglose.

3º) CANCELESE su radicación y anótese su salida en los libros respectivos. Diligénciese el respectivo formato de compensación.

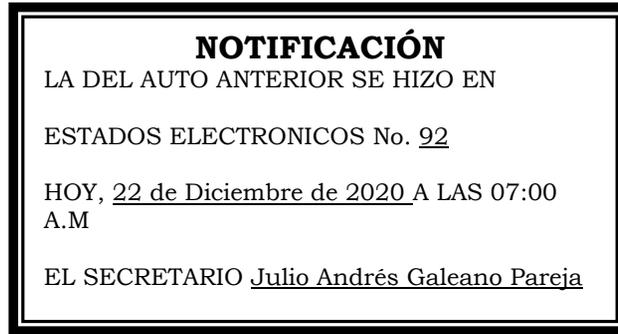
4º) EJECUTORIADO este auto archívese el expediente, previas las anotaciones correspondientes en los libros respectivos.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE:

El Juez,

HUGO NARANJO TOBÓN

ysb



Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **191ce58f2e63592825cb8d617a5ff897ce393667887e7e8601a62d686b0d0ee2**
Documento generado en 21/12/2020 02:09:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>